

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

NCRD.-/ IAV./



DECRETO EXENTO N° 2402 /
CAUQUENES,

26 MAYO 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decretos Alcaldicios N° 31 de fecha 15 de enero de 2001, Decreto Alcaldicio N° 676 de fecha 06 de septiembre de 2005 y N° 105 de fecha 07 de enero de 2020.
- El certificado de Tramo Sistema de Desarrollo Profesional Docente de fecha 25.02.2022, emitido por el CPEIP.
- El D.F.L. N° 1 de 22.01.97, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 y leyes que la complementan.
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención del Trámite de "Toma de Razón".

CONSIDERANDO:

- La necesidad de formalizar la asignación de funciones y la asignación de responsabilidad técnico-pedagógica que corresponda, mediante el acto administrativo respectivo.
- Que la asignación de funciones que disponga el presente decreto, tendrá un carácter temporal y excepcional.
- Que, el certificado de Tramo Sistema de Desarrollo Profesional Docente de fecha 25.02.2022, emitido por el CPEIP, acredita que doña Viviana Margarita Cáceres López registra un tramo de desarrollo Acceso, de modo que no le asiste la asignación de responsabilidad técnico-pedagógica.

DECRETO:

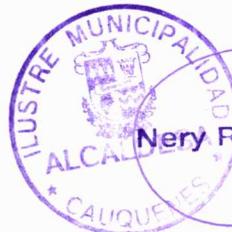
1.- **ASÍGNESE**, la función de Apoyo a la Unidad Técnico Pedagógica en el Liceo Bicentenario a la Docente doña **VIVIANA MARGARITA CÁCERES LÓPEZ** C.I. N° 12.184.786-8, desde el 01 de marzo de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023, ambas fechas inclusive, con una jornada de 35 horas cronológicas semanales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado(a).
- Liceo Bicentenario
- Remuneraciones DAEM.
- Archivo Personal.
- Archivo Central.

15 pólus.